



2022-00080

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, NOVIEMBRE
DIECIOCHO (18) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 00080-2022
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE RECONVENCION: PARQUE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A. y
JAVIER ANDRÉS ARANGO GODIN

DEMANDADO RECONVENCION: CARBOMAX DE COLOMBIA S.A.S.

Leído el anterior informe secretarial, el escrito a que se refiere el mismo, el
Juzgado,

RESUELVE:

1°. Admitir la presente demanda de **RECONVENCIÓN** – VERBAL, instaurada
por **PARQUE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.** contra **CARBOMAX DE
COLOMBIA S.A.S.**

2°. Correr traslado a la parte demandada en Reconvención de la presente
demanda por el término de veinte (20) días.

1

3°. Notificar a la parte demandada en reconvención, el presente auto por
estado de conformidad con lo establecido en el Art. 371 inciso 4° del C.G.P.
Déjense las respectivas constancias secretariales.

4°. Tener y reconocer como apoderado judicial de la parte demandante en
reconvención, al Dr. JAVIER DE LA HOZ, en los términos y para los efectos
del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dedf22f57e0efc0cf8e2485871911c899ba2fde607945d407dbd96dbe060d1ec**

Documento generado en 18/11/2022 03:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>